



Rectorado

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 FEB 2020

VISTOS:

El Oficio N° 039-2020-UNTRM-R/SG-OGYT, de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual, la Secretaria General, solicita autorización para realización de ceremonia de graduación y el proveído de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, señala entre otros, que La Universidad otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNTRM; que son los siguientes: Grados académicos: a) Bachillér, b) Maestro y c) Doctor. Títulos profesionales: a) Título Profesional o de Licenciado con denominación propia, y b) De segunda especialidad y subsiguientes. Los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. Asimismo, los títulos profesionales, de segunda especialidad y subsiguientes;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2018-UNTRM/CU, de fecha 17 de julio de 2018, en su artículo 53° establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por resolución";

Que, el citado Reglamento, en su artículo 141° establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por resolución;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 018 y 043-2020-UNTRM/CU, de fecha 13 y 27 de enero de 2019, respectivamente; se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal, y Maestro en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 610, 617, 644, 665-2019-UNTRM/CU, de fecha 22, 25 de noviembre, 13 y 17 de diciembre de 2019 y Resolución de Consejo Universitario N° 019, 045 y 074-2020-UNTRM/CU, de fecha 13, 27 de enero y 17 de febrero de 2020, respectivamente; se resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, Bachiller en Administración en Turismo, Bachiller en Economía, Bachiller en Turismo y Hostelería, Bachiller en Ingeniería Ambiental, Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, Bachiller en Ingeniería Zootecnista, Bachiller en Ingeniería en Agronegocios, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Bachiller en Estomatología, Bachiller en Enfermería, Bachiller en Tecnología Médica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Comunicación Social, Bachiller en Educación y Bachiller en Ciencias Sociales, a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2020-UNTRM/R

Que, con Resoluciones de Consejo Universitario N° 611, 649-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre, 16 de diciembre de 2019 y Resoluciones de Consejo Universitario N° 020, 046 y 075-2020-UNTRM/CU, de fecha 13, 27 de enero y 17 de febrero de 2020, respectivamente; se resuelve otorgar el Título Profesional de Licenciada(o) en Administración de Empresas, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciada(o) en Turismo y Hostelería, Economista, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero(a) en Agronegocios, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero(a) Ambiental, Ingeniero(a) Civil, Cirujano(a) Dentista, Licenciada en Enfermería, Licenciada en Tecnología Médica con mención en Radiología, Licenciada en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, Abogado(a), Licenciado(a) en Educación Primaria, Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Licenciada(o) en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Secretaria General, solicita autorización para realizar la ceremonia protocolar de Graduación de Egresados de la Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el día **miércoles 04 de marzo de 2020, a horas 9:00 am.** en el Auditorio de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, con proveído de vistos, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la Ceremonia de Graduación de los Egresados de la Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el día **miércoles 04 de marzo de 2020, a horas 9:00 am.** en el Auditorio de nuestra Casa Superior de Estudios

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL